

SELLO QUARTO AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y NUEVE.

Don Pedro Fax Calderon, *Co. del R. R.*
n.º 1.º y 2.º. ma. del Ayuntamiento, Sta. Mary
Robley, Muy Leal Ciu. de Murua. Dextro fisco que por
los autos formados del papel sellado y el consumo
del año proximo mill secer. y veinte Consta q. Sala
Villa de Jorocana selea y gastado la cantidad de
papel y sellos siguientes.

Del sello primero Dorado) _____
Del sello segundo quince) _____
Del sello tercero Veinte y cinco) _____
Del sello Cuarto Durumto) _____
Del de oficio Lienzo) _____

Como de los autos Consta y paxere a q. me Vmro
y q. q. Sasi Conste Doy el presente q. firmo en la
Ciu. de Murua a Veinte y cinco dias del mes de
Diciembre mill secer. diez y nueve.

Pedro Fax Calderon *Co. del R. R.*
Co. del R. R.